

# *A la letra, la Cámara de Diputados dice...*

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

**8 DE SEPTIEMBRE | 2014**

## **DECRETO por el que se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.



**Artículo Único.** - Se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 31 de octubre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

Imagen:

[https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14161/Aprueban\\_dictamen\\_por\\_el\\_que\\_se\\_adicionan\\_diversas\\_disposiciones\\_al\\_Reglamento\\_de\\_la\\_Cmara\\_de\\_Diputados](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14161/Aprueban_dictamen_por_el_que_se_adicionan_diversas_disposiciones_al_Reglamento_de_la_Cmara_de_Diputados)

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: [dsai@diputados.gob.mx](mailto:dsai@diputados.gob.mx)



## DECRETO por el que se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2014

PROCESO LEGISLATIVO	
01	18-12-2013 Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria (PRD). Se turnó a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Gaceta Parlamentaria, 18 de diciembre de 2013.
02	04-09-2014 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 334 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 4 de septiembre de 2014. Discusión y votación, 4 de septiembre de 2014.
03	08-09-2014 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2014.

18-12-2013

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria (PRD).

Se turnó a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, 18 de diciembre de 2013.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y 228 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Los diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos que se mencionan en el apartado correspondiente, ponemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo anterior, y a efecto de reunir los elementos exigidos por el numeral 1 del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### **I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que la sustentan**

1. El 27 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta del Senado de la República<sup>1</sup>, el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.

Este proyecto de dictamen conjuntó 21 iniciativas de diferentes fechas y de senadores de diferentes grupos parlamentarios.

2. Tras sustanciar el procedimiento de reformas constitucionales, el 9 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el siguiente decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) **Se reforman** el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el párrafo segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122;

b) **Se adicionan** las fracciones VI, VII, VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo al artículo 84; un segundo y tercer párrafos al artículo 87; un octavo párrafo a la fracción II del artículo 116; un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122.

3. La reforma referente al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 constitucional consistió en establecer que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión concluirá la revisión de la Cuenta Pública **a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación**, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la federación, a que se refiere el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la federación, seguirá su curso en términos de los dispuesto en dicho artículo.

4. En el artículo segundo transitorio de dicho decreto, el constituyente permanente estableció el plazo de un año para que se realizaran las adecuaciones precedentes a las leyes federales, para armonizar la reforma constitucional, en los siguientes términos:

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

5. En concatenación con lo anterior, el 23 de enero de 2013 esta comisión presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y, de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias.

Mediante oficios CVASF/LXII/0380/2013 y CVASF/LXII/0419/2013; CVASF/LXII/0381/2013 y CVASF/LXII/0418/2013, esta Presidencia exhortó respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias, respectivamente, a efecto de que emitieran el dictamen respectivo.

En fecha 5 de junio de 2013 venció el plazo o prórroga para emitir el dictamen respectivo; el día viernes 14 de junio de 2013 en la Gaceta Parlamentaria, la Mesa Directiva hizo el comunicado respectivo.

Por lo anterior, nuevamente proponemos la reforma al primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y al numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que son los numerales que establecen el plazo para la entrega del dictamen de la Cuenta Pública federal.

## **II. Fundamento legal de la iniciativa**

Esta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que, a los suscritos, en su calidad de diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, le confieren los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 6o., numeral 1, fracción I, 77 numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## **III. Denominación del proyecto de ley**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## **IV. Ordenamientos a modificar**

- De la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se reforma el primer párrafo de su artículo 36.
- Del Reglamento de la Cámara de Diputados, se reforma el numeral 1 de su artículo 228.

## **V. Texto normativo propuesto**

### **Ley actual**

### **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**

**Artículo 36.** La Comisión de Presupuesto estudiará el informe de resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterán a votación del pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

## **Reglamento de la Cámara de Diputados**

### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 30 de septiembre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al pleno, para su votación y aprobación, más tardar en esta fecha

### **Propuesta de reforma**

## **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**

**Artículo 36.** La Comisión de Presupuesto estudiará el informe de resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterán a votación del pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública

## **Reglamento de la Cámara de Diputados**

### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 31 de octubre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al pleno, para su votación y aprobación, más tardar en esta fecha.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados**

**Artículo Primero.** Se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

**Artículo 36.** La Comisión de Presupuesto estudiará el informe de resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterán a votación del pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta ley.

**Artículo Segundo.** Se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el **31 de octubre** del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al pleno, para su votación y aprobación, más tardar en esta fecha.

## **Transitorios**

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Nota**

1. Número 126.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

**La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**

**Diputados:** José Luis Muñoz Soria (rúbrica), presidente; Alfa González Magallanes (rúbrica), Kamel Athié Flores (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León, Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Manuel Añorve Baños (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Carlos Sánchez Romero (rúbrica), José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Javier López Zavala (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño (rúbrica), Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Leticia Sosa Govea Martha (rúbrica), José Martín López Cisneros, Heberto Neblina Vega (rúbrica), Liliana Castillo Terreros, Pedro Porras Pérez (rúbrica), Verónica García Reyes (rúbrica), Víctor Manuel Bautista López (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica).

04-09-2014

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 334 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 4 de septiembre de 2014.

Discusión y votación, 4 de septiembre de 2014.

## **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 228 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia no tiene inconveniente en obsequiar la solicitud de Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que en una sola intervención se fundamenten dos dictámenes.

Estaríamos escuchando la fundamentación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Y el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura son competentes para analizar y resolver la presente iniciativa con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XLIX; 40 numeral 2 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo que estas comisiones procedieron a elaborar el presente dictamen al tenor de los siguientes.

### **I. Antecedentes**

**Primero.** El 18 de diciembre de 2013, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En la fecha antes referida, la Comisión Permanente, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1154, turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

**Segundo.** Por técnica legislativa y dado que en la iniciativa antes referida se reforman por una parte la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación y por la otra el Reglamento de la Cámara de Diputados, estas Comisiones Unidas consideran procedente la elaboración de dos dictámenes, puesto que los requisitos del proceso legislativo son distintos para cada uno de los ordenamientos jurídicos.

En esas condiciones, el presente dictamen se ocupa del análisis de la propuesta de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados.

## II. Contenido de la iniciativa

**Primero.** Los diputados proponentes manifestaron en su exposición de motivos, lo siguiente:

(... ) I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que la sustentan

1. El 27 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta del Senado de la República, el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.

Este proyecto de dictamen conjuntó 21 iniciativas de diferentes fechas y de senadores de diferentes grupos parlamentarios.

2. Tras sustanciar el procedimiento de reformas constitucionales, el 9 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el siguiente decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el párrafo segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122;

b) Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo al artículo 84; un segundo y tercer párrafos al artículo 87; un octavo párrafo a la fracción II del artículo 116; un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122.

3. La reforma referente al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 constitucional consistió en establecer que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la federación, a que se refiere el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

4. En el artículo segundo transitorio de dicho decreto, el constituyente permanente estableció el plazo de un año para que se realizaran las adecuaciones precedentes a las leyes federales, para armonizar la reforma constitucional, en los siguientes términos:

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

5. En concatenación con lo anterior, el 23 de enero de 2013 esta comisión presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias.

Mediante oficios CVASF/LXII/0380/2013 y CVASF/LXII/0419/2013; CVASF/LXII/0381/2013 y CVASF/LXII/0418/2013, esta Presidencia exhortó respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias, respectivamente, a efecto de que emitieran el dictamen respectivo.



En fecha 5 de junio de 2013 venció el plazo o prórroga para emitir el dictamen respectivo; el día viernes 14 de junio de 2013 en la Gaceta Parlamentaria, la Mesa Directiva hizo el comunicado respectivo.

Por lo anterior, nuevamente proponemos la reforma al primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y al numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que son los numerales que establecen el plazo para la entrega del dictamen de la Cuenta Pública federal...

**Segundo.** La iniciativa de mérito propone reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

“Artículo 228.

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 31 de octubre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha”.

### **III. Fundamentación**

**Primera.** Resulta importante el estudio comparativo del texto actual con el propuesto en la iniciativa:

#### **Reglamento de la Cámara de Diputados**

##### **Texto actual**

##### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 30 de septiembre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

##### **Texto de la iniciativa**

##### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el **31 de octubre** del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

De lo anterior se desprende que la iniciativa propone modificar la fecha en que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo al estudio del Informe de Resultado y el contenido de la Cuenta Pública; estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Lo anterior, en acato a la reforma constitucional al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012.

**Segunda.** Que con motivo de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012, el texto del párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedó en los siguientes términos:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a V. ...

**VI.** Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

...

...

**La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación,** con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

Párrafo reformado DOF 09-08-2012

**Tercera.** Que el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012; el cual incluye la referida reforma al artículo 74, fracción VI, párrafo cuarto, establece en sus artículos primero y segundo transitorios lo siguiente:

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

**Cuarta.** En ese contexto, para estos órganos dictaminadores resulta indudable que la modificación propuesta en la iniciativa pretende hacer concordante y armonizar el texto de la norma secundaria (Reglamento de la Cámara de Diputados) con respecto al de la Carta Magna. En ese sentido su procedencia es evidente.

#### **IV. Consideraciones**

**Primera.** Que el 18 de diciembre de 2013, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, en la fecha antes referida, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

**Segunda.** No pasa inadvertido para estas comisiones unidas que en la iniciativa antes referida se reforman por una parte la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y por la otra el Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo que resulta procedente la elaboración de un dictamen por cada ordenamiento jurídico.

Lo anterior atento a que cada ordenamiento sigue un proceso legislativo; pues la reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se efectúa en atención a lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Carta Magna; mientras que el Reglamento de la Cámara de Diputados se reforma de conformidad a lo establecido por los artículos 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 285 del propio Reglamento; que a continuación se citan:

#### **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

##### **Artículo 3o.**

1. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

## **Reglamento de la Cámara de Diputados**

### **Título Noveno De las Reformas al Reglamento**

Artículo 285.

1. El proceso de reforma a este Reglamento podrá iniciarse con iniciativa que presente algún diputado o diputada, o con un proyecto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. Si se presentara una iniciativa, será la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la encargada de formular el dictamen correspondiente, que se enviará a la Mesa Directiva para su trámite legislativo.

3. La aprobación de las reformas al Reglamento requerirá de la mayoría calificada del pleno.

4. Este Reglamento no podrá modificarse a través de acuerdos parlamentarios.

En esas condiciones, el presente dictamen se ocupa del análisis de la propuesta de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercera.** La iniciativa propone modificar la fecha en que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación ante el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo al estudio del Informe de Resultado y el contenido de la Cuenta Pública; estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

**Cuarta.** Toda vez que la modificación propuesta en la iniciativa pretende hacer concordante y armonizar el texto de la norma secundaria (Reglamento de la Cámara de Diputados) con respecto al de la Carta Magna, su procedencia resulta evidente.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolvieron dictaminar en sentido positivo la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por cuanto hace a la propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados y someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados**

**Único.** Se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

#### **Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el **31 de octubre** del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el 10 de abril de 2014.

**La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados:** Arely Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Lizbeth Loy Gamboa Song, María del Rocío García Olmedo (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares, Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Roberto Reyes Gámiz (rúbrica), Verónica García Reyes (rúbrica), secretarios; Omar Antonio Borboa Becerra, Alberto Coronado Quintanilla, Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Lisandro Arístides Campos Cordova (rúbrica), Alfonso Inzunza Montoya, Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Benjamín Castillo Valdez, Jorge Terán Juárez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Fernando Belauzarán Méndez (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica).

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Alberto Díaz Trujillo, Cristina González Cruz (rúbrica), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Roberto López Suárez, Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Luis Armando Cordova Díaz (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

04-09-2014

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 334 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 4 de septiembre de 2014.

Discusión y votación, 4 de septiembre de 2014.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 228 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para fundamentar ambos dictámenes tiene el uso de la palabra la diputada Areli Madrid Tovilla, por cinco minutos.

**La diputada Areli Madrid Tovilla:** Gracias, diputada presidenta. Compañeros legisladores, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sometemos a consideración de esta honorable asamblea los dictámenes a la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es importante aclarar, que con respecto a la iniciativa que solicita dos adecuaciones, por cuanto hace a la reforma propuesta a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ésta se remite al Senado de la República.

Para el caso del Reglamento de la Cámara de Diputados, por tratarse de normatividad interna, el proceso de reforma legislativa se ciñe a lo previsto por el artículo 285 de nuestro Reglamento.

No obstante lo anterior, dado que el objetivo de la iniciativa en ambos ordenamientos es el mismo, a continuación por economía procesal se efectúa la fundamentación respecto de ambos dictámenes.

A manera de antecedente debe precisarse, que el 9 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre la que se encuentra la referente al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74, dicha modificación fue realizada con el propósito de establecer que la Cámara de Diputados concluyera la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación.

Con base en el análisis de su contenido y de las conclusiones técnicas del informe de resultado de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de la Carta Magna, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación seguirán su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

Por lo consiguiente, en el artículo segundo transitorio, el decreto de reforma a la ley fundamental, el Constituyente Permanente estableció el plazo de un año para que se realizaran las adecuaciones a las leyes secundarias, para armonizar la reforma constitucional.

En este orden de ideas, el autor, el diputado José Luis Muñoz Soria y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, conocedores del mandato consagrado en la Carta Magna, presentaron la iniciativa para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio de la reforma, a efecto de homologar el texto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Reglamento de la Cámara de Diputados, con lo previsto en el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución General de la República.

En este sentido, los dictámenes que ahora se presentan prevén modificar la fecha en la que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación, ante el pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen relativo al estudio del informe del resultado del contenido de la Cuenta Pública, estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de ésta última, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente a la presentación de la misma, como hasta ahora se contempla.

Estas comisiones dictaminadoras, sabedoras de la responsabilidad de contar con un marco normativo armónico y dentro de los términos constitucionales establecidos, dictaminados en sentido positivo la iniciativa de mérito, para adecuar a la legislación secundaria con lo previsto en la reforma constitucional.

En este contexto debe resaltarse que con la reforma que hoy presentaron la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tendrá la oportunidad de dirigir su actuar conforme a la ley y el Reglamento, pues al ampliarse el término se le generan mejores condiciones, a efecto de que esta comisión cuente con mayor tiempo para analizar con la dictaminación del informe de resultados de la cuenta pública, dando mayor certeza de la revisión al destino de los recursos públicos, pues debe subrayarse que como representantes populares tenemos el deber de velar por el correcto destino del gasto público.

La aprobación de los dictámenes en cuestión refrenda el compromiso de las diputadas y de los diputados para el fortalecimiento de la normatividad en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Se le da mayor transparencia y se mejora la supervisión del gasto público.

Recordemos que la rendición de cuentas, junto con la transparencia, son insumos fundamentales de todo país que se aprecie democrático.

Compañeros legisladores, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias les solicito su voto a favor.

Una Cámara de Diputados con normas acordes a la Constitución es sinónimo de un trabajo responsable y apegado a derecho.

Un marco normativo fortalecido en materia de fiscalización de los recursos públicos es el camino hacia un México cada día más transparente. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Para fijar postura por su grupo parlamentario, del primer dictamen, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadana presidenta, ciudadanos legisladores, en efecto, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y la de Régimen y Práctica Parlamentaria han presentado a la discusión y aprobación del pleno.

Este proyecto de decreto que intenta reformar el artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados en su numeral 1; nosotros hemos decidido respaldarlo, el diputado Muñoz Soria, presidente de la comisión de manera sucinta nos ha expresado el contenido de la misma y en la lectura se desprende además que se trata de una adecuación, se trata de una armonización de las fechas para la rendición de cuentas de la federación; es decir, se trata de modificación de las fechas para presentar al pleno la revisión de la cuenta pública.

Luego entonces nosotros no nos oponemos a que se pueda adecuar; sin embargo a propósito de esta modificación hemos planteado de manera inveterada que esta Cámara tiene que entrar a fondo de modificaciones del Reglamento, de modificaciones a la Ley Orgánica para que el trabajo legislativo tenga mejor rendición de cuentas y haya más transparencia en el uso de los recursos públicos.

No basta iniciar o continuar con parches a nuestra normatividad interna, se requiere voluntad de los grupos parlamentarios para entrar de lleno a la modificación de la Ley Orgánica y del Reglamento y podamos sí establecer instituciones, mecanismos y procedimientos que hagan posible la rendición de cuentas, no solo de los grupos parlamentarios y sus coordinadores, sino de los diputados y las diputadas en lo individual.

Esta Cámara se ha movido en las últimas décadas mediante un proceso profundamente desigual, oscuro, opaco en materia de recursos públicos. No podemos presumir de ser candil de la calle y oscuridad de la casa; la

Cámara tiene que hacer una autocrítica, tiene que generar un análisis serio para poder entrar a este proceso de transparencia y rendición de cuentas que me atrevo a decir no existe en este momento.

Hace unos días hubo el cambio de la Junta de Coordinación Política, se cambió la Presidencia, y ayer votamos la elección o designación del presidente del Comité de Administración. En este día de la toma de posesión del nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política, se hizo un compromiso que desde mi punto de vista es importante resaltar y que se encargó al Comité de Administración, junto con la Secretaría General de la Cámara, llevar a cabo.

¿Qué es lo que se planteó y que muchos de ustedes no lo sabe? Se planteó un análisis de fondo acerca del manejo de los recursos públicos de la Cámara para que este grupo conformado por la Secretaría General y el Comité de Administración, en 45 días y a más tardar en enero, se plantearan medidas para hacer posible la transparencia del uso de los recursos públicos de esta Cámara de Diputados.

Entre otras cosas se mencionó: Todo debe de licitarse. Los servicios que se prestan a la Cámara que actualmente son muy opacos, deben de transparentarse y deben de licitarse. Desde la concesión a restaurantes hasta la telefonía, boletos de avión, actos y protocolo, hasta el alquiler de autos; o los contratos de seguridad privada o el uso de recursos para viajes al extranjero o para viáticos de los diputados y diputadas.

Es decir se planteó un proceso integral, radical, para que antes de que concluya el mes de diciembre, y en enero estar empeñando nuestra palabra de que se van a modificar prácticas que nos sitúan en un órgano opaco, oscuro y corrupto.

Yo creo que fue una buena decisión que en la Junta de Coordinación Política se tomó por acuerdo y por unanimidad. Lo que deseo es que la Secretaría General que encabeza Mauricio Farah –que es un funcionario desde mi punto de vista íntegro-, puede dar por resultados -antes de concluir esta Legislatura- dejar normas jurídicas internas que permitan transparentar el uso de los recursos públicos y el uso de subvenciones ordinarias, especiales, extraordinarias, de protocolo y de las que existen, porque a todos nos conviene que la población nos califique en el uso de recursos públicos.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** ¿Con qué objeto, diputado Fernando Belaunzarán?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Para una pregunta.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí, por supuesto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Nada más le recuerdo, diputado, que ya se agotó su tiempo de intervención.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí, nada más por atención al diputado Belaunzarán, Fernando Belaunzarán.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Estoy totalmente de acuerdo en que en la Cámara se tiene que transparentar hasta el último peso. Yo presenté una iniciativa –y voy a insistir en ello- para que los grupos parlamentarios sean sujetos obligados de la Ley de Transparencia y para eso tengan que tener además una instancia transparente que pueda contestar directamente a los ciudadanos.

Le pregunto si estaría de acuerdo apoyar esa iniciativa, a impulsarla y que si eso ayudará además para evitar que se difame a los diputados. Y si un dinero se le da a un grupo parlamentario, no se pueda acusar a los diputados de ese grupo parlamentario de haber recibido bonos inexistentes, amparados en la opacidad; que la transparencia también acabe con las difamaciones que también se han hecho contra los diputados diciendo que han recibido dinero en lo individual para apoyar o no ciertas reformas. Y que la transparencia absoluta para que los grupos parlamentarios puedan transparentar lo que hacen con ese recurso quede claro y se evite por una parte los excesos y por otra parte también las pantomimas, shows y difamaciones que se hacen a los diputados. Gracias.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Qué bueno que toca este tema, yo no quería tocarlo, pero qué bueno que toca este tema, diputado. Por supuesto que firmaría cualquier iniciativa que se presente con motivo de la transparencia.

Y me parece que es correcto expresarles que la ley señala con toda contundencia que sólo hay cinco tipos de subvenciones: las subvenciones ordinarias que cada grupo parlamentario recibe, independientemente del número, que conforma una cantidad de 1 millón de pesos por mes.

Las subvenciones extraordinarias que se otorgan al grupo parlamentario en razón del número de diputados que la conforman y que oscila todo junto más o menos entre 116 mil pesos por diputado, aparte de otras aportaciones que hace la Cámara.

Es decir, si usted tiene en su grupo 100 diputados, le dan 1 millón de pesos al mes más 116 por 105 el número de diputados.

Pero además, diputado, le entregan subvenciones para protocolo, una subvención por mes.

Y le dan otra subvención, algo así, para representación. Y dice la ley, los ordenamientos que para tal efecto existen, dice con toda claridad que sólo habrá otro tipo de subvenciones a las que le denomina “específicas”. Y que serán, como su nombre lo dice, para un efecto específico.

Yo de ninguna manera aceptaría que la devolución de 15 millones de pesos que bajo mi estricta responsabilidad regresé, se trate de pantomimas, porque el cheque está depositado en la Junta de Coordinación Política, que por cierto yo no quería tocar este tema, pero la Junta de Coordinación Política me ha dicho que no lo acepta, que tengo que cancelar el cheque que había emitido para la Tesorería General de la Federación. Éste es el sexto intento de regresar 15 millones de pesos que no me han aceptado. Por qué los regresé.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Permítame, diputado. Me está pidiendo la palabra del Grupo Parlamentario del PAN el diputado Víctor Serralde. Con qué objeto, diputado.

**El diputado Víctor Serralde Martínez** (desde su curul): Presidenta, formular una pregunta al orador.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí la acepto, una vez que concluya la respuesta al diputado Fernando. Luego entonces, en seis ocasiones he intentado regresar 15 millones de pesos que les aclaro: no vamos a disponer de ellos. Por qué los regresé. Porque decía en su alusión de envío al grupo parlamentario que se trataba de subvenciones extraordinarias; una desde el mes de octubre del 2013, misma que intenté devolver a los dos días, otra más en marzo del 2014, que intenté devolver más tarde y una más en la plena discusión de la reforma energética y que en suma eran 15 millones de pesos.

Desde el primer día intenté devolver el recurso. Tengo los oficios firmados por la Secretaria General, uno por cinco millones, otro por siete millones y uno más por tres millones: 15 millones de pesos que considero que no nos corresponden ni moral ni económicamente. Pero es un asunto mío.

Yo he dicho siempre que los demás grupos parlamentarios hagan lo que quieran con ese recurso. No he culpado a nadie, es simplemente una devolución que, bajo mi estricta responsabilidad, hice a través de los órganos parlamentarios administrativos.

Pero no se puede decir que es una pantomima porque el dinero existe, yo no lo inventé, y las subvenciones extraordinarias no existen en la ley y por tanto, desde mi punto de vista, son ilegales e inmorales.

Pero es un asunto que yo así lo califico. Si hay otro grupo parlamentario que quiera disponer de esas subvenciones extraordinarias, pues es el grupo el que debe de definir. Yo no califico a nadie, es un asunto que cada grupo deberá determinar.

Ahora sí le acepto la pregunta y también al diputado Fernando le acepto la pregunta con mucho gusto. Adelante.



**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, ¿Quiere formular su pregunta? Antes me voy a permitir, diputados y al pleno recordar, que estamos en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción para que podamos ubicar al pleno en el tema. Por favor, diputado.

**El diputado Víctor Serralde Martínez** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El marco de esta iniciativa me parece apropiado para discutir los temas que pone en la palestra el diputado Monreal.

Durante semanas hemos recibido toda clase de calificativos de la prensa por una supuesta cooptación de la voluntad en el ejercicio legislativo de diversos grupos parlamentarios, argumentando que esto tiene origen en el dispendio de subvenciones extraordinarias o especiales que presuntamente, y al decir del diputado Monreal, le han llegado a todos los grupos parlamentarios.

Primero que nada quisiera decirle al diputado Monreal que la interpretación de sus actos y de sus palabras es que esa misma cantidad que le pudo haber llegado a su grupo parlamentario, por razones que sólo ellos conocen o que desconocen, que eso se actualiza en los casos de los demás grupos parlamentarios.

Para poder hablar allá en mi tierra decimos que hay que tener los pelos de la burra en la mano, y le pido al diputado Monreal que aclare si a él le consta que al Grupo Parlamentario del PAN o a cualquier otro grupo parlamentario representado en esta legislatura, le hizo llegar la Junta de Coordinación política subvenciones especiales como las que recibió su grupo parlamentario, o si es el caso de que su grupo parlamentario goza de tratamientos especiales.

Y segundo, diputado Monreal, nos ha dicho usted que seis veces ha intentado regresar un dinero que de manera muy elocuente usted menciona que no le corresponde ni se lo merecen los diputados de su partido, por qué dirigirlo en vía económica a la Junta de Coordinación Política. Si existe esa voluntad que usted manifiesta y de la cual no tengo duda, por qué no acudir directamente a una instancia, a un banco, y hacer el depósito. Para qué le andamos haciendo al loco, si verdaderamente existe esa disposición.

Usted debe saber perfectamente cuál es el origen, la cuenta bancaria de la cual fue expedido el cheque o los cheques que usted recibió, y ningún trabajo le costaría, de manera personal o a través de un propio asistir a un banco y realizar los depósitos.

Entonces le pregunto: ¿Es una acción que refleja realmente el interés de su grupo por regresar ése dinero que a su decir no le corresponde, o solamente es una cuestión mediática de querer llamar la atención haciendo algo que no se actualiza? La vía más corta es una institución bancaria y dentro de la propia Cámara de Diputados hay bancos donde ya pudo haber hecho ese depósito. Muchas gracias.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Mire, se siguen hundiendo. Se siguen hundiendo. Conste que yo había ofrecido no tocar el tema. Lo había ofrecido como caballero de la política, pero le voy a contestar diputado Víctor Serralde, me consta que su grupo recibió subvenciones extraordinarias. No las mismas que a mí me dieron, porque estas subvenciones extraordinarias multiplíquelas por el número de diputados que conforma su grupo parlamentario. Pregúntele a su coordinador y pregúntele al representante de su grupo en el Comité de Administración, yo no le miento, no estoy acostumbrado a mentir.

Ese recurso se... Sí, también griten ustedes del PRI, porque es lo mismo para ustedes, no me he metido con ustedes, me estoy metiendo con el PAN porque él fue quien me preguntó, pregúntele a su grupo, no le dieron 15 millones, por supuesto, le dieron mucho más en razón del número de diputados que conforma su bancada. Se lo aseguro.

Yo no le hago al loco, usted es el que no debe hacerle al corrupto. Les digo: todos los que se sienten ofendidos por qué no regresan el dinero mejor, para qué tanta alharaca, para qué tanto royo, para qué tanto discurso, regresen el dinero, es inmoralmemente inaceptable, entiéndanlo, es inmoral que reciban 140 de dieta más el tema de viáticos y el tema de gestión, es inmoral que reciban casi 160 mil pesos, 116 más los otros conceptos, casi 300 mil más estas subvenciones extraordinarias.

Bueno, pregúntenle a sus grupos, yo he sido transparente, ellos lo saben muy bien. ¿Por qué están tan enojados que regresé 15 millones de pesos?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ¿Por qué están tan irritados?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ¿Por qué están así? A mí me gritan...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal, ¿Me permite?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ¿Tienen otra pregunta?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia quiere solicitarle que de acuerdo al artículo 116 del Reglamento el tema que estamos discutiendo es el dictamen de las Comisiones de Transparencia para modificar la fecha de la revisión de la Cuenta Pública...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Presidenta...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Entonces me gustaría que pudiera considerar el concluir, porque estamos en un tema distinto al de la discusión del dictamen. Y esto ayudaría para que en el momento de la discusión del mismo –ahorita estamos en fijación de posturas– se haga lo pertinente de acuerdo a los oradores que se inscriban, por favor.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Presidenta, estoy respondiendo a preguntas, estoy en mi derecho. Acepté que me preguntaran y estoy respondiendo preguntas, no estoy fuera del procedimiento ni tengo un límite para poder responder las preguntas.

Quiero decirles, miren, esos que me gritan, esos que me chiflan son los mismos que aplauden con frenesí a los suyos y a los malhechores. Yo no soy así, no soy así. Deberían de tenerme respeto porque los he respetado.

Pueden no coincidir conmigo, griten, pueden no coincidir conmigo, pero les pregunto: ¿Por qué están tan enojados? A ver, hay otra pregunta. Presidenta, me siguen preguntando, yo le acepto la pregunta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Por favor concluya, diputado. Por favor concluya. Ya estamos agotando la parte de fijación de posturas.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Yo quiero decirles una cosa con toda claridad. Siempre dije que era un asunto de mi estricta responsabilidad y dije que los coordinadores de los grupos parlamentarios eran los que decidían junto con su grupo.

Si eso decidieron es un asunto de ustedes. Si nosotros decidimos regresarlos o entregarlos a ONG, ¿por qué se molestan?, ¿cuál es el problema? Si algunos no les dieron y no generalizo, acepto, no generalizo, cada uno tendrá su responsabilidad. No puedo generalizar a los 500, cada uno que asuma su responsabilidad.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, le ruego por favor concluya. Diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Entonces les digo, ¿Por qué gritan? ¿Cuál es el problema, por qué se sienten ofendidos? Porque nosotros... concluyo.

Les digo una cosa, no son pantomimas, los cheques existen, el dinero existe, es un cheque de caja. Está depositado en la Junta de Coordinación Política, está el cheque de caja. Ustedes son diputados, saben cuál es la naturaleza jurídica de un cheque de caja. Lo he intentado.

Por qué fui, me pregunta, por qué fui a la Junta de Coordinación Política, porque así me lo pidió la Tesorería General de la Federación. La Tesorería se lo remitió y me dijo la Tesorería; no, no me la remitas a mí, mándaselo a la Junta de Coordinación Política...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, por favor concluya. Esta Presidencia ha registrado el tiempo necesario para su intervención. Le ruego por favor, estamos fuera del tema.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Éste es el tema de la transparencia, de la rendición de cuentas...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Pero del dictamen, diputado.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ... y por esa razón no se enojen. No se ofendan, actúen con congruencia simple y sencillamente.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para hablar en pro de este dictamen se ha inscrito el diputado Fernando Belaunzarán y tiene la palabra hasta por tres minutos. Sonido a la curul del diputado Fernando Zárate. ¿Con qué objeto?

**El diputado Fernando Zárate Salgado**(desde la curul): Una moción de tema a todos los oradores, presidenta. Si se quiere abrir el debate y que sea libre en los términos del Reglamento para discutir asuntos de transparencia, el PRD no tiene problema nada más que con bases objetivas, no con estridencia ni con declaraciones...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia ha hecho la moción, diputado, muchas gracias. Esta Presidencia ha hecho la moción. Le agradezco mucho, diputado.

**El diputado Fernando Zárate Salgado** (desde la curul): Le agradezco, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Adelante, diputado Belaunzarán.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** La verdad es que por supuesto que esta Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión tiene que dar ejemplo de transparencia. Creo que se ha avanzado pero no lo suficiente, y es correcto ir más allá y va a venir la ley secundaria de Transparencia y vienen otras cosas y tenemos que aprovechar eso para llegar a la transparencia, hasta el último peso de recurso público, pero qué bueno que lo discutimos porque la discusión también es una forma de transparencia para evitar malos entendidos y evitar shows mediáticos.

Yo creo que tiene valor y por supuesto que lo aludo, porque éste es un debate abierto, tiene valor que lo diga Ricardo Monreal después de su experiencia legislativa. Él sabe que las subvenciones extraordinarias tienen todo, menos extraordinarias, porque son una práctica común y cotidiana desde hace mucho tiempo lo que son los recursos, tanto los recursos a los grupos parlamentarios ordinarios y extraordinarios.

Nadie le conoce a Ricardo Monreal, cuando fue coordinador del PT, que haya regresado una sola subvención extraordinaria. ¿A poco no hubo en el Senado subvenciones ordinarias y extraordinarias a los grupos parlamentarios? No regresó una. Pero es cierto, el 2015 está a la vuelta de la esquina y cada quien hace campaña electoral como puede y busca hacer esto.

Y qué bueno, si quiere regresar de los 40 millones que un diario nacional, el Reforma, que informó que había recibido Movimiento Ciudadano, está en su derecho de regresar, más bien de hacer como que regresa 15 millones.

Porque la verdad es que existen las transferencias bancarias. Cualquier contador de quinta, bueno, perdón, cualquier contador, es más, cualquier estudiante de contaduría de primer año –estudié filosofía y lo sé– existen las transferencias bancarias. Si quisiera regresarlo pues hace una transferencia bancaria y luego hace la conferencia de prensa. Pero manda un cheque seis veces. A ver, y si manda el cheque por séptima vez, ¿alguien apostaría que se lo van a aceptar? No, sabe que no se lo van a aceptar; entonces, cuando tú mandas algo sabiendo cuál va a ser la respuesta, eso se llama pantomima.

Pero además quiero decir: nos quieren dar clases de moral. Y aquí están difamando a todos, sin ninguna prueba. Ahora resulta que los grandes éticos pueden hacer campaña electoral –porque es campaña electoral– pasando por el prestigio y la reputación de todos nosotros sin ninguna prueba.

Sí, claro que se puede demostrar que los grupos parlamentarios recibieron recursos. Eso es público. El problema es que la transparencia no llega a que los grupos parlamentarios le informen a la sociedad qué hacen con esos recursos. De ahí mi propuesta de que sean sujetos obligados a la Ley de Transparencia, es verdad.

Pero decir que ese dinero lo recibió cada uno de los diputados en sus cuentas. Que presente una sola prueba de eso. Pero en cambio difama a todos sin una sola prueba. Acusaron que recibimos bonos. Bueno, emplazo a que demuestren que recibimos ese bono en nuestras cuentas. Lo emplazo. El que acusa tiene que probar.

Creo que es sano que hayan dicho: se recibieron estos recursos en los grupos parlamentarios y que la sociedad esté enterada. Eso es muy sano. Pero decir que fueron corrompidos los diputados sin ninguna prueba, eso es una difamación vil. Que no nos vengan a dar clases de moral. Porque en mi caso y estoy seguro que en muchos más, no recibimos un peso partido por la mitad por cumplir nuestra obligación.

Claro, llamo aquí a que todos los grupos parlamentarios transparentemos y que vayamos más allá y que sea el Congreso mexicano un ejemplo de transparencia. Pero no difamando a los demás. Y que se aplique con el ejemplo.

Simplemente quiero decir que creo que tiene valor. Que Ricardo Monreal no haya hecho estos gestos cuando fue coordinador del PT en el Senado, no quiere decir que no tenga la posibilidad de rectificar, le aplaudo. Nada más que si de verdad lo quiere hacer, que haga una transferencia y no le pregunte a nadie. Si alguien quiere depositar un dinero no tiene porqué pedir permiso, va, lo deposita en la cuenta o hace la transferencia bancaria y no hace un show mediático.

Está bien, informemos todo, la verdad es que debiéramos ser una caja de cristal. Esa es mi propuesta.

Pero lo que no voy a permitir es que se manche la reputación de cualquiera sin pruebas. Ese no puede ser el respeto entre pares, por favor. Se juntan a un desprestigio del Poder Legislativo y no se dan cuenta que ese desprestigio del Poder Legislativo lo que hace es empedrar el camino a las dictaduras. Cuando los Poderes Legislativos caen en el desprestigio, el que viene es un dictador. Ésa es la experiencia, no pueden ser tan irresponsables.

Qué bueno que haga campaña electoral, muy bien, ya están los tiempos, que lo haga, pero no a costa de la reputación de todos nosotros. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia nuevamente conmina al pleno, a que podamos apegarnos al tema a discusión, me baso en el artículo número 116. Le voy a dar la palabra diputado Monreal por alusiones, pero también para comentar con el pleno que esto lo hemos venido registrando con toda objetividad, en término de las intervenciones, de las preguntas y haciendo valer que en un inicio estábamos, efectivamente, en la fijación de posturas, estamos actualmente ahora sí en la discusión del dictamen y el dictamen es la modificación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Esta Presidencia pide a los oradores apegarse al tema. Tiene la palabra diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Gracias, presidenta. Debo de aclararle, primero, cuando fui coordinador del PT, que me siento muy orgulloso, ahí el que manejaba los recursos –y ahí está– se llama Alberto Anaya, porque es distinto. Nunca manejé, eran firmas mancomunadas y no hubo subvenciones extraordinarias, primero. Lo puede preguntar a los senadores de su partido, no tengo ningún problema.

Segundo. No me siento ni lo que dice este señor ni ejemplo de moral, eso me parece totalmente absurdo. Cuando faltan elementos y razones se acude a la descalificación, cuando la falta de argumentos existe, entonces se va a la descalificación. No. Las subvenciones extraordinarias son ilegales y son inmorales, y cada uno de ustedes recibió por conducto del grupo parlamentario una cantidad similar a la que se dio a los 20 diputados, que son 15 millones.

Se los aseguro, si no se los dieron a sus cuentas, revisen las cuentas del grupo parlamentario, porque la subvención extraordinaria se deposita al grupo parlamentario, no se deposita en lo individual.

Les quiero aclarar y ahí están, miren, aquí están los oficios, aquí están los oficios. La primera que llegó en el mes de octubre, se las voy a leer porque además es conveniente, en el mes de octubre les dije, por medio de la presente, a los dos días, a los órganos administrativos, el día de ayer recibí un depósito de tal cantidad, a nombre del Grupo Parlamentario, por concepto de subvenciones extraordinarias.

Como es de su conocimiento, de manera personal y bajo mi estricta responsabilidad como coordinador del grupo parlamentario, en ésta y en otras ocasiones similares he decidido rechazar estos recursos, dado que riñen con los principios que sostengo, tal como lo referí en los comunicados de los meses pasados y el de marzo y el 14 de abril de los corrientes.

Por tal virtud, le adjunto cheque a favor de la Cámara de Diputados, número tal, de la cuenta tal, del banco tal, por una cantidad tal.

Esto no es recientemente, esto fue desde el mes de octubre, a los dos días que recibimos el dinero. No es ahora, que no los engañen. Fue desde entonces, la suma de 5, 7 y 3 millones son 15 millones que yo regresé.

Incluso, ni el grupo parlamentario sabía, por fortuna todos me apoyaron porque lo consideramos inmoral, ilegal.

Siempre me he sostenido. Dicen que estoy haciendo campaña política. Por cierto, ayer el INE, fíjense ustedes, ayer el INE intenta junto con el Instituto Electoral hacer lo que aquí dice este señor, acusarme de campañas anticipadas por defender el petróleo. Y ahora me han puesto una queja, un asesor del gobierno, para decirme esto que aquí dijeron, que estoy en campañas anticipadas.

Yo nunca he negado que estuve en el PRI, nunca, nunca. Fue un paso normal, del cual, por cierto, mantengo muchos amigos, muchos amigos.

Pero miren ustedes, es importante decirlo, solo hay en la ley subvención ordinaria. Se fija y cada día 10 llega al Grupo Parlamentario.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, por favor, ha concluido su tiempo.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Subvención ordinaria variable. Subvención para apoyos logísticos. Subvención de honorarios. Éstas son las únicas cuatro subvenciones que reconoce la ley.

Y más adelante dice, la Junta de Coordinación Política podrá autorizar, en casos excepcionales...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, por favor, ha concluido su tiempo.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ... subvenciones especiales por única vez, para atender asuntos específicos. Concluyo.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, ¿me permite un momento, por favor? ¿Va a concluir? Muchas gracias. ¿Va a concluir, diputado?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ah, no. Si hay otra pregunta con mucho gusto. Luego entonces, miren, no se irriten.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Va a concluir.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** No se irrite, diputada. Deje de hablar por teléfono y atienda lo que está hablándose en la tribuna; para eso le pagan.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal, ¿Ha concluido?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Estas gritonas y estos gritones son los que aplauden con frenesí, de pie, de pie a los bribones, estas diputadas. Miren ustedes, atendiendo el principio de legalidad la autoridad solo debe de hacer lo que la ley, lo que la ley...

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta, por alusiones.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** No hay alusión sobre alusión. Diputado, por favor concluya.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ...las subvenciones extraordinarias no están en la ley y por tanto son ilegales, son inmorales; ilegales porque atentados al principio de legalidad esta Cámara solo debe de hacer lo que la ley.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta, por alusiones.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. No hay alusión sobre alusión. Muchas gracias, diputado Monreal, por favor le pido respete el tiempo.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Voy a atender su reclamo, diputada.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias, diputado; qué amable.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Voy a atender, termino. Pero miren ustedes es mucha la irritación, es mucha, regresen la lana, nada más.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputados, por favor les voy a suplicar el apego al tiempo, esta Presidencia intenta ser tolerante con todos los oradores, pero estamos excediendo el uso del tiempo.

**La diputada Adriana González Carrillo** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputada Adriana, Alejandra. Perdón le pusieron aquí mal el nombre.

**La diputada Adriana González Carrillo** (desde la curul): Mi nombre es Adriana González, presidenta. Solo quiero hacer nota que la mesa está llevando de manera inadecuada el debate dado que el turno, el posicionamiento del PT correspondió al diputado Monreal, después permitió una serie de preguntas, después le permitió que pudiera por alusiones personales hacer casi ocho minutos de posicionamiento nuevamente.

Yo le pido a la Mesa, le pido a la Presidencia, regresar a las condiciones institucionales y justas y equitativas del debate parlamentario. Es un llamado muy atento a la Mesa para que así se conduzca este debate.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Está registrado en el Diario de los Debates su apreciación, diputada, y diciéndole que nos hemos ceñido al Reglamento y en el caso de las preguntas a nadie se le ha negado la palabra.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval**(desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido a la curul del diputado Fernández Rodríguez Doval, ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Fernando Rodríguez Doval** (desde la curul): Primero decirle que me llamo Fernando; y segundo decirle, diputada presidenta, que yo veo que usted no conoce el Reglamento, porque en el Reglamento se especifica que existe una moción por tema; es decir, que cuando un diputado se sale del tema es obligación del presidente convocarlo a que se regrese a ese tema y si no lo hace retirarle el uso de la palabra, cosa que usted no hizo en las anteriores intervenciones y por eso se discutió un tema que por supuesto estamos abiertos a que se pueda debatir, pero que no era el momento de hacerlo porque estábamos discutiendo otro dictamen.

Y por cierto, también dice el Reglamento que en los posicionamientos no puede haber preguntas. Así que yo le suplicaría, presidenta, ahora que está iniciando este periodo de sesiones que le eche una leída al Reglamento y a la Ley Orgánica.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia registra todas las intervenciones y hemos sido muy respetuosos, precisamente las preguntas han emanado de su grupo parlamentario, diputado, y esta Presidencia ha sido también muy respetuosa de que se hagan también los llamados y una moción de que se regrese al tema.

Lo he dicho con insistencia, además de también intentar regresar al tema del dictamen que he señalado hasta cuál es, para que el pleno tenga claridad del mismo y por lo tanto estamos ahorita sí en la discusión, en lo particular y en lo general de este dictamen.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva, para hablar en pro.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputada presidenta. Aquí no queda más que reconocer a nuestro coordinador del grupo parlamentario dos cosas básicas.

La primera, que él desde el principio expuso que no era un tema que debiera de ser tratado en este recinto más allá de los procedimientos administrativos; que representa una decisión legítima de nuestro grupo parlamentario de entregar un dinero que se asignó al propio grupo y que nosotros no encontramos ningún fundamento en la Ley ni en el Reglamento.

Él habló de caballerosidad política y cuidó personalizar, y eso sí, por las evidencias que están registradas en los documentos de la propia Cámara de Diputados, dejó la responsabilidad a cada grupo parlamentario y en particular a cada coordinador de grupos parlamentarios de resolver y de dirimir el destino de ese dinero a partir de cada partido.

Eso fue lo que se dijo hace tres semanas en una conferencia de prensa donde se expuso el laberinto que ha transitado nuestro coordinador con su área administrativa para devolución de los 15 millones de pesos que, como ya lo ha dicho aquí en tribuna el propio diputado Monreal, ha sido imposible de regresar a la Tesorería de la Federación, a la Secretaría General, y ahora nuevamente está prácticamente donde empezó la historia en la propia Cámara de Diputados, en el órgano de dirección de la Cámara.

El tema es precisamente que las preguntas orillaron a decir la verdad. Yo creo que nadie tiene que estar molesto de lo que registran los documentos públicos de la Cámara de Diputados. Y sí, saludamos y vamos a votar a favor de esta iniciativa del diputado José Luis Muñoz. Y sí, por supuesto, saludaremos y firmaremos todas las iniciativas que tengan que ver con la transparencia en esta Cámara.

La segunda cosa que le agradezco al diputado Monreal es que no caiga en ninguna provocación y que se mantenga ese respeto a todas las compañeras y compañeros diputados.

El problema quizá más grave –y no es interno– es lo que hacia afuera ya están juzgando las ciudadanas y los ciudadanos. Me parece que Movimiento Ciudadano, las diputadas y diputados que nos coordinamos con Ricardo Monreal, estamos dando un humilde ejemplo a todos los demás compañeros y compañeras diputados, para que regresen ese dinero y en los hechos se dé ese paso a esta transparencia y a esta honestidad que se busca en el desempeño de la función pública. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Zuleyma Huidobro, para hablar en pro del dictamen.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidenta. Movimiento Ciudadano estará en todo momento a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas, y mucho más si se trata de esta Cámara de Diputados.

Hace un rato cuando estaba el diputado Fernando Belaunzarán, pedí el uso de la palabra para realizar una pregunta.

Lo que quería comentar al diputado Fernando Belaunzarán es: no son difamaciones, diputado. Yo puse en esta tribuna ese tema y lo dije y lo volveré a repetir que me sostendré todas las veces que sea necesario.

Ustedes se ofendieron y solicitaron que pidiera disculpas. No voy a solicitar disculpas por decir la verdad.

En todas las versiones estenográficas, en el Diario de los Debates, ahí está mi participación. Y siempre hablé de los grupos parlamentarios.

Yo en ningún momento dije que se los habían depositado en sus cuentas personales. Eso lo dijeron ustedes.

Tampoco dije de cuánto se estaba hablando; me refiero a lo de los demás grupos parlamentarios, diputado Fernando Belaunzarán, porque en repetidas ocasiones, y hasta los conté ahorita, son tres; dijo que Movimiento Ciudadano había recibido 40 millones de pesos; pero en ninguna sola escuché que usted dijera que el Partido de la Revolución Democrática recibiera 129 millones de pesos en subvenciones extraordinarias. Eso no lo dice.

Y peor aún, no han dicho en qué se han ocupado. Y si tan fuera el destino que estuviera autorizado que dijeran tal cual es, que dijeran que se tuviera que estar utilizando para lo que quieran, como se ha dicho en muchas referencias por parte del PAN que lo utilizan en fundaciones, etcétera, etcétera, entonces les digo: díganme en qué ha sido omiso el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en qué ha dejado de ocupar 15 millones de pesos.

No, y tampoco, diputados del PRI, tampoco vamos a aceptar ningún tipo de amenazas. Me sostendré todas las veces que sea necesario y vuelvo a repetir, díganme en qué ha sido omiso el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y en qué ha dejado de ocupar 15 millones de pesos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Se informa a la asamblea que está registrado el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De conformidad con lo que establece el artículo 104 del reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Presidenta, tengo derecho al uso de la palabra por alusiones personales.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Es su derecho, pero yo no escuché que lo aludieran.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Todos escuchamos la alusión. Pregúntele a la diputada si no me aludió.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Adelante, diputado. Solamente insisto con la moción para llamar al tema de la discusión del dictamen. Por favor, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Sí, gracias. Quiero agradecer a la diputada Zuleyma Huidobro porque creo que sí aclara algunas cosas. Nada más que creo que hay que usar los términos correctos.

Ya dijo que ella nunca mencionó que había sido depositado en las cuentas de los diputados. Está bien. Por lo tanto, no se trata de un bono. Cuando se usa el término bono es que se le da a cada uno.

Hubo un problema de conceptos, pero ya que lo aclaró me parece correcto. Simplemente se entregó a los grupos parlamentarios. Muy bien.

Lo que sí quiero decir es que a confesión de parte relevo de pruebas. Aquí están diciendo que las subvenciones extraordinarias son ilegales. Bueno, nada más que Movimiento Ciudadano recibió 40 millones de pesos de subvenciones extraordinarias, pero sólo regresa las de octubre a la fecha ¿Y los otros 25 millones no eran ilegales? ¿Esos 25 millones que recibieron desde septiembre de 2012 hasta octubre del año pasado no eran ilegales?

Acaban de confesar que fueron cómplices de lo que ellos consideran una ilegalidad. Insisto, a confesión de parte relevo de pruebas y le agradezco su comprensión, Presidenta.



**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Retomando el procedimiento, se informa a la asamblea que está registrado el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De conformidad con lo que establece el artículo 104 del Reglamento, consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido el dictamen.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaria abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de este primer dictamen.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Maricela Velázquez Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se emitieron 333 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra, diputado.

**Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Aprobado en lo general y en lo particular por 334 votos el proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

---

## PODER LEGISLATIVO

---

### CAMARA DE DIPUTADOS

---

**DECRETO por el que se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, D E C R E T A :**

**SE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 228 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**Artículo Único.-** Se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

**Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el **31 de octubre** del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Laura Barrera Fortoul**, Secretaria.- Rúbrica.